

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u>		
a) Sin Actividad Económica y sin movimiento en SII. b) Imputación de cobro según D.A. N° 470 del 09.03.2018. c) Pagado con otro giro.	9	\$ 1.789.232
<u>DERECHOS DE ASEO</u>		
a) No se presta el servicio de recolección, propiedad corresponde a sector rural.	1	\$ 68.419
<u>DERECHOS FERIAS</u>		
a) Duplicidad de giro.	6	\$ 208.991
<u>OBLIGACIONES A FAVOR DEL FISCO</u>		
a) Pagados con otros giros.	20	\$ 2.745.058
<u>OTROS GASTOS</u>		
a) Pagados con otros giros.	10	\$ 983.925
<u>MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL</u>		
a) Pagados con otros giros.	11	\$ 435.732
<u>ADMINISTRACION DE FONDO</u>		
a) Pagados con otros giros. b) No se entrego el beneficio de vale de gas y arriendo de centro recreacional los confines, informa Servicio Bienestar.	22	\$ 633.463
<u>DERECHOS VARIOS</u>		
a) Empresa no realizo los trabajos, informa encargado Dpto. aseo y Ornato. b) Pagado con otros giros. c) Giro no fue pagado, banco emitió vale vista a los beneficiarios informa Tesorería Municipal.	7	\$ 4.217.285
TOTAL GENERAL	86	\$ 11.082.105

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/LCV/mm
c.c. of. de partes
Tesorería municipal
Rentas



Por orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS